

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

123116 *Nombramiento de personal funcionario interino por 6 meses resultante de la oferta genérica TAG; Oferta 04/2021/003467*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 733 de fecha 16 de ABRIL de 2021, se ha procedido al nombramiento como funcionaria interina para 6 meses de una de las candidatas resultantes del proceso selectivo de la oferta genérica del SOIB por dos Tècnics de l'Administració General (Oferta 04/2021/003467), el cual se transcribe a continuación como Anexo.

"DECRETO DE ALCALDIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR 6 MESES RESULTANTE DE LA OFERTA GENÉRICA TAG-ÁREA DE CONTRATACIÓN; OFERTA 04/2021/003467

Visto que en fecha 1 de diciembre de 2.020 se remitió al SOIB solicitud para oferta de empleo para el nombramiento de personal funcionario interino de forma temporal por un plazo máximo de seis meses, para el nombramiento de un Técnico de Administración General del área de Contratación.

Visto que en fecha 18 de diciembre de 2.020 se recibió del SOIB la lista de personas inscritas en el procedimiento selectivo derivado de la oferta genérica para el nombramiento de dos Técnicos de Administración General del área de Contratación, como funcionarios interino temporal por un período máximo de 6 meses, Oferta referencia SOIB: 04/2021/003467, Empleo (CNO): 3613.

Visto que en fecha 8 de abril la Comisión Evaluadora resolvió las alegaciones y reclamaciones presentadas por los interesados, a las que se les notificó de forma individual el sentido y motivación de la decisión sobre sus alegaciones, y elevó a esta Alcaldía la propuesta definitiva del procedimiento selectivo.

Visto que en la misma fecha se publicó el resultado definitivo de puntuaciones del procedimiento selectivo en el tablón de anuncios web del Ayuntamiento de Alcúdia.

Visto que esta Alcaldía en fecha 15 de abril, a la vista de la propuesta de la Comisión evaluadora, dispuso iniciar los trámites de requerimiento de la documentación pertinente y para el nombramiento como funcionario interino.

Visto el informe favorable de fiscalización previa al nombramiento, emitido en fecha 15 de abril de 2021 por el técnico de personal, donde consta que la candidata reúne todos los requisitos y presenta toda la documentación previa exigida por su nombramiento.

Visto el informe favorable de fiscalización previa al nombramiento, emitido en fecha 15 de abril de 2021 por el área de Intervención, y sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto municipal de 2.021 para el gasto en asumir durante el presente ejercicio, en los términos establecidos en la base 28ª del presupuesto, de acuerdo con la retención de crédito núm. 2787/2021, practicada al expediente en fecha 13 de abril de 2021.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985,

RESUELVO,

Primero.- Aprobar la propuesta definitiva de puntuaciones del procedimiento selectivo derivado de la oferta genérica para el nombramiento de dos Técnicos de Administración General del área de Contratación, como personal funcionario interino temporal por un período máximo de 6 meses, Oferta referencia SOIB: 04/2021/003467, Empleo (CNO): 3613, en los términos formulados por la Comisión Evaluadora en fecha 04/08/2021, y la cual fue publicada en el tablón de anuncios web del Ayuntamiento de Alcúdia .

Segundo.- Nombrar a la Sra. Maria del Mar Campins Lladó, con DNI ** 219 * 20V, como funcionario interino, de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Alcudia, adscrito al área de Contratación, para la cobertura de forma temporal un plazo máximo de 6 meses, desde día 19 de abril a 18 de octubre de 2021.

Tercero.- Previamente al inicio del ejercicio de sus funciones, la persona nombrada deberá tomar posesión del cargo de acuerdo con las disposiciones vigentes.



Cuarto.- Notificar la resolución a la persona nombrada, la cual dispondrá de un plazo máximo de tres días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución para tomar posesión de su cargo.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, en el expediente de referencia, a los efectos pertinentes. "

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alcudia, en la fecha de la firma electrónica (*20 de abril de 2021*)

La alcaldesa

Bárbara Rebassa Bisbal

